

QUILLOTA, 09 Enero 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 00281 / VISTOS:

1. Carta del Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° 11.733.282-9, solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado "**Políticas sociales en el ámbito local grupos vulnerables, migrantes y temáticas emergentes**" y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 21 y 25 de Enero de 2019, donde expresa su interés en participar enfocado en manejar y aprender a cabalidad los temas de Gestión de los distintos instrumentos que permitan elaborar o formular Proyectos relacionados con el quehacer municipal. **Cabe señalar que el Concejal viajará el Domingo 20 de Enero de 2019 por la distancia o lejanía del lugar.**
2. La necesidad de contratar a la Achm-Asociación Chilena de Municipalidades R.U.T. N° 69.265.990-2 para la capacitación del Concejal Carlos Pacheco Díaz, R.U.T. N° [REDACTED], mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.- Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
		TOTAL COSTO	506.880

3. Rúbrica y autorización de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137 de 8 de Enero de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
6. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación del Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en el Seminario denominado "**Políticas sociales en el ámbito local grupos vulnerables, migrantes y temáticas emergentes**" y su desempeño en él entre los días 21 y 25 de Enero de 2019 en la ciudad de Arica;

SEGUNDO: **PAGUESE** a AchM la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de Inscripción, **este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a la cuenta de la AchM o cancelar al momento de la acreditación con cheque nominativo a la Asociación.**

TERCERO: PÁGUESE al Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado "**Políticas sociales en el ámbito local grupos vulnerables, migrantes y temáticas emergentes**";

CUARTO: PÁGUESE al Concejal Carlos Pacheco Díaz, Suma a Rendir de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado "**Políticas sociales en el ámbito local grupos vulnerables, migrantes y temáticas emergentes**";

QUINTO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



[Handwritten signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secmu
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
 - 5.- Presupuesto
 - 6.- Concejales
- LMG/PEA/CONCEJALES/amv